

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

María del Carmen Martínez Granados, diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las medidas que plantea el Gobierno para garantizar la suficiencia de mano de obra agraria.**

Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los dirigentes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Organización Mundial del Comercio (OMC), han emitido una declaración conjunta donde han alertado, del riesgo de una crisis alimentaria mundial, siendo responsables de esta diversos factores, entre los que se encuentra la falta de mano de obra para realizar las labores de recogida de la producción en ciertos países.

Desde hace más de una década el campo español viene contando con un gran porcentaje de mano de obra extranjera para poder cubrir sus necesidades en multitud de campañas de recogidas de sus diferentes producciones.

Estos contingentes de mano de obra son personas procedentes en su mayor parte de países de la Unión Europea, y suelen estar formados en su mayoría con experiencia en labores del campo, que además forman cuadrillas que en muchas ocasiones repiten año tras año en las mismas zonas, y con el mismo tipo de cultivos.

En estos momentos, la pandemia mundial que ha hecho que España se encuentre en estado de alarma, da lugar que se hayan tenido que tomar medidas excepcionales para el control de esta.

La actividad agraria, es una de las actividades determinadas como esenciales, dado que sobre ella descansa la cadena alimentaria, y además es la que surte a la sociedad de los alimentos de primera necesidad.

Hasta el momento, durante todo el tiempo que el país lleva en estado de alarma, el sector ha realizado su labor de recogida de los cultivos, pero estamos a pocas semanas de que empiecen las campañas más importantes, en lo que a duración y necesidad de mano de obra se refiere.

A estas campañas de recogida se une la necesidad de preparación de ciertas explotaciones para las siguientes cosechas. Todo ello hace que la necesidad de mano de obra agraria en nuestro país sea muy urgente.

La Comisión Europea ha publicado recientemente directrices sobre las restricciones de viajes no esenciales a la UE en el contexto de la pandemia de Covid-19 y ha explicado que quedan exentos de las mismas los temporeros agrícolas procedentes de países de fuera del bloque, dado que es común en los países de la Unión Europea (también España) recibir temporeros desde países que no se encuentran en esta.

Sin embargo, España no lo contempla aunque la Unión Europea haya establecido dicha excepción a la restricción de movimientos.

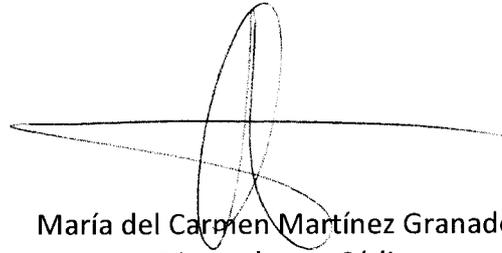
El Gobierno de España, a través del Ministerio de Agricultura, ha aprobado en el Consejo de Ministros el RDL 13/2020, con medidas urgentes para el sector agrícola en materia de empleo, como respuesta a la acusada necesidad de mano de obra.

En él, se aprueba la contratación de entre 75.000 y 80.000 personas (entre parados, beneficiarios de subsidios agrarios, extranjeros cuyo permiso de trabajo concluya antes del 30 de junio e inmigrantes de entre 18 y 21 de años sin permiso de trabajo) para poder trabajar en el campo.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Pueden concretar qué mecanismos van a utilizarse para conectar las necesidades de las empresas agrarias (ofertas de trabajo) con las personas que estén interesadas?
2. ¿Pueden garantizar que estas personas tendrán el material necesario (EPIS, guantes, mascarillas) para prevenir los contagios por coronavirus en el desarrollo de su trabajo?
3. Hay zonas con una especial necesidad de personal y que, muy previsiblemente, debido a su densidad de población, no lograrán tener la mano de obra necesaria para cubrir sus necesidades, ¿Se plantea el gobierno permitir que lleguen a estas zonas personas que cumpliendo el RDL provengan de zonas donde haya excedente de personas interesadas?

4. Puesto que la Comisión Europea marca como excepción en la restricción de movimientos a los temporeros del sector agrario, ¿Se plantea permitir que puedan venir contingentes de mano de obra extranjera como venían haciendo en los últimos años, ya sea durante el estado de alarma o en la fase de desescalada del confinamiento, dado que además estos temporeros tienen el conocimiento y la experiencia del trabajo en el campo?
5. ¿Contempla el Gobierno la posibilidad de que aquellas personas que perciben rentas de inclusión social o pensiones de jubilación sean incluidas entre los colectivos susceptibles de acogerse a las medidas del RDL 13/2020?



María del Carmen Martínez Granados
Diputada por Cádiz
Grupo Parlamentario Ciudadanos